



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/323/2025, de 21 de marzo, por la que se determinan las sedes del XVII Campeonato Universitario de Aragón, en materia de deporte, para el curso 2024-2025.

Mediante Orden ECD/133/2025, de 21 de enero, se convoca el XVII Campeonato Universitario de Aragón, en materia de deporte, para el curso 2024-2025 y se aprueban las bases que lo rigen. Esta convocatoria se publica en el "Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 10 de febrero de 2025.

Revisadas las solicitudes de los proyectos presentados, el Comité organizador del XVII Campeonato Universitario de Aragón emite, en fecha 25 de febrero de 2025, informe en el que concreta el resultado propuesto. En dicho informe se pone de manifiesto que cada una de las universidades propone la organización de diferentes modalidades deportivas, no solicitando en ningún caso las dos universidades la organización de las mismas modalidades, por lo que no se precisa la aplicación de lo establecido en la base quinta, apartado 4 d) de la Orden ECD/133/2025, de 21 de enero, y se propone que cada universidad organice la competición de las modalidades deportivas que solicita.

A la vista de dicho informe, la Directora General de Deporte eleva, el 26 de febrero de 2025, propuesta de resolución a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las competencias atribuidas en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en la base quinta, apartado 4 c) de las bases generales por las que se rige la convocatoria del XVII Campeonato Universitario de Aragón, en materia de deporte, correspondiente al curso 2024-2025, aprobadas mediante la Orden ECD/133/2025, de 21 de enero, resuelvo:

Primero.- La Universidad de Zaragoza será la sede y organizará el XVII Campeonato Universitario de Aragón, correspondiente al curso 2024-2025, en las modalidades deportivas de baloncesto, baloncesto 3x3, fútbol sala y ajedrez.

Segundo.- La Universidad de San Jorge será la sede y organizará el XVII Campeonato Universitario de Aragón, correspondiente al curso 2024-2025, en las modalidades deportivas de rugby 7, vóley play y pádel.



Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan por personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán presentarse por medios electrónicos, tanto a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>), como en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 21 de marzo del 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNANDEZ MARTIN